

cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

— Finca sita en C/ Gregorio Aragón 35, 1º izda. de Cenicero, inscrita en el Registro de la Propiedad nº Dos de Logroño al tomo 1.051, libro 80, folio 90, finca 7.893.

Tasación de la misma: 5.743.790 ptas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 1 de Junio de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1532

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en autos de Juicio Voluntario de Testamentaria nº 193/95, promovidos por el Procurador D. Santiago de Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de Dª VENANCIA GONZALEZ GIL, respecto al patrimonio hereditario de la finada doña EUSEBIA GONZALEZ GIL, fallecida en Calahorra el 15 de Octubre de 1977, hermana de la promotora, hasta la completa división, partición y adjudicación de la herencia a favor de quienes resulten ostentar derechos a ella, por providencia de esta fecha se ha tenido por promovido el Juicio y se ha acordado citar para él, personalmente a los interesados, la promotora, D. ANGEL GONZALEZ GIL, Dª TEOFILA GONZALEZ GIL, Dª ENCARNACION ADAN LOPEZ, Dª ELVIRA ADAN LOPEZ, Dª MARINA JORDAN GIL y, mediante edictos, a los herederos cuyo domicilio se desconoce, D. FRANCISCO, Dª PURIFICACION, D. JESUS y D. CRUZ ADAN LOPEZ, Dª AMPARO MORENO GONZALEZ, Dª PILAR y Dª ANA-ISABEL BRETON GONZALEZ y a las demás personas interesadas en la herencia, para que el próximo día CUATRO DE JULIO de 1.995 a las 10,30 horas, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo, continuará el Juicio sin volver a citarles.

Dado en Calahorra a cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1528

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 87/92, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador Sr. Santiago Echevarrieta, contra D. Vidal Hernández Jiménez y Manuel Hernández Jiménez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 7 de septiembre. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de octubre. Hora 10,30.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de noviembre. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/170087/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Finca rústica San Secret Autol inscrita al tomo 369, libro 74 de Autol folio 54 finca 10.150 del registro de la Propiedad de Calahorra con un valor de 70.000 Pts.

2.— 1/2 parte indivisa corral en Requemade Autol, inscrita al tomo 369, libro 74 de Autol folio 63, finca 100159. Valorada en 150.000 Pts.

3.— Rústica fuente Vieja de Autol, inscrita al tomo 312, libro 59 de Autol, folio 23, finca 7.177 valorada en 100.000 pts.

4.— Rústica fuente vieja de Autol, inscrita al tomo 420, libro 84 de Autol, folio 21, finca 12.026 valorada en 100.000 Pts.

5.— Usufructo de la vivienda sita en Autol C/ Doctor Remon S/ 1º, inscrita al tomo 538, libro 107, folio 112, finca 16.363 valorado en 500.000 Pts.

Todas ellas inscritas en el Registro de la propiedad de Calahorra.

En Calahorra a 5 de Junio de 1995.— El Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.1529

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo nº 345/94 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, contra Hijos DE BV Gómez, Buenaventura Gómez, Dª Ascensión Amelivia, Dª Rosana-Alicia y D. Jorge Gómez Amelivia y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.485.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 18 de Julio de 1.995 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de septiembre de 1.995 próximo y hora de las once.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1.995 próximo de las once sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

URBANA, unifamiliar, núm. 16 de Edificio en Casalarreina frente a Avda. José Antonio y el camino de Zarratón. Inscrita al Registro de la Propiedad de Haro, Tomo 1.700, Folio 100, finca número 6.531. Valoración: 14.223.000 pts.

URBANA, ídem. anterior con el número 18. Inscrita al tomo 1.700, libro 65, folio 102, finca número 6.533. Valoración 14.262.600 pts.

En Haro a 2 de junio de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 DE MADRID

Edicto

III.E.1533

EL MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO ONCE DE MADRID.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 01394/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., representado por el Procurador D/ña. FRANCISCO GARCIA CRESPO, contra SANTIAGO CUESTA FUENTEHILLA y MANUELA GALLARDO ROMERO, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se